



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000411

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2004-MD.JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2004, el apoyo comunal para el Instituto Superior Pedro P. Díaz en la colocación de cobertura de malla de protección solar para el indicado Instituto

CONSIDERANDO :

Que, es objetivo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero de velar por el bienestar de la población estudiantil del Distrito, mejorando y dotando de infraestructura complementaria, educativa como son Cobertura de Protección Solar para el Área Recreativa.

Que, el Proyecto contempla la colocación de una malla sintética como cobertura de un área recreativa donde está ubicada la losa deportiva de 900 m², la misma que estará sostenida en columnas metálicas de 4.70 metros de altura.

Que, el costo de la obra es de S/. 8,683.70 nuevos soles y el Instituto Pedro P. Díaz aportará en la presente obra con un monto de S/. 1,350.00 nuevos soles, asimismo se compromete a proporcionar el uso de equipos topográficos para la elaboración de 10 levantamientos topográficos, así como la elaboración de otros trabajos de metal mecánica

Que, para el cumplimiento de las obligaciones de ambas Instituciones se suscribirá un Convenio de Apoyo Interinstitucional.

Que, mediante Informe N° 046-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la presente obra puede viabilizarse en el ejercicio 2004, a través de la actividad Apoyo Comunal, lo cual se considera asignación presupuestaria para trabajos comunales con participación de la población

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Comunal para el Instituto Superior Pedro P. Díaz para colocación de malla de protección solar por un monto de S/. 8,683.70 nuevos soles obra que se ejecutará por Administración Directa, en el término de 30 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio con el Instituto Superior Pedro P. Díaz y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZI/PPF/ezdi
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Administración
G. A. Legal
Secretaría General
D. Oficio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE